

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 16

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 226/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANGEL OSES DE LEON frente a GOWEX SMART CITIZENS SL , GOWEX WIRELESS SL, ICOX WEB CONSULTING SPAIN SL , LETS GOWEX SA y BDO ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS SLP sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA D./Dña. ANA CORRECHEL CALVO

En Madrid, a dieciséis de enero de dos mil diecisiete

Visto el estado de las presentes actuaciones ante la imposibilidad de remitir edicto a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a fin de que sirviera de citación en forma para la demandada GOWEX WIRELESS SL, se suspende el señalamiento acordado para el día 19/01/2017 a las 09:50 horas.

Se señala nuevamente para dicho acto el DÍA 20/04/2017 a las 09:50 HORAS.

Cítese a las partes y demás personas convocadas en la forma legal, reiterando las advertencias efectuadas para el anterior señalamiento.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GOWEX SMART CITIZENS SL , GOWEX WIRELESS SL, LETS GOWEX SA e ICOX WEB CONSULTING SPAIN SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.



En Madrid, a 16 de enero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.712/17)

